

REF: AUTORIZA TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CENTROS RESIDENCIALES, MODALIDAD RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA PRIMERA INFANCIA (LACTANTES Y PREESCOLARES) CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS ADOSADO (RLP-PER), PARA LA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SENAME, APRUEBA SUS BASES Y ANEXOS Y DISPONE SU PUBLICACIÓN

RES. EXENTA Nº

0727

SANTIAGO,

01 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4, 11 y 12 N°s 13 y 14 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°s 356, de 1980, 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 581 y 1028, ambos de 2016; en la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvenciones; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2º Que, la Ley N° 20.032 y el Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680, 806 ambas de 2014 y 1028 de 2016, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos legales que constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio.

3º Que, estos cuerpos normativos disponen que las subvenciones para las Líneas de Acción contempladas en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 20.032, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo a lineamientos técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley, contenido en el Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4º Que, en este Concurso se licitará la Línea de Acción Centros Residenciales, Modalidad Residencias de Protección para Primera Infancia (Lactantes y Prescolares) con Programas de Protección especializados adosado (RLP-PER).

31/1/8
187

5° Que, asimismo, este Concurso contemplará el desarrollo conjunto de un Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER), adosados a Centro Residencial, Modalidad Residencias para Primera Infancia (Lactantes y Prescolares-RLP) , donde el proponente deberá presentar una sola propuesta para la adjudicación de ambas líneas de acción.

6° Que, el número de proyectos que se requiere, para la categorías licitada está contenido en el Anexo N°1 de este llamado, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", donde cada proyecto se individualizará con un código y contendrá un número máximo de plazas y una focalización territorial determinada.

7° Que, la vigencia máxima de cada convenio, asociado al código indicado en el Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de este llamado, será la indicada en dicho instrumento.

8° Que, este llamado a presentar propuestas es efectuado por esta autoridad, a través del sitio electrónico institucional www.sename.cl, y su publicación se realizará a través de un medio de comunicación de circulación nacional.

9° Que, asimismo, las bases se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Servicio www.sename.cl y en las oficinas de partes de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio.

10° Que, la vigencia máxima de cada convenio, asociado al código indicado en el Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de este llamado, será la indicada en dicho instrumento

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE el Tercer Concurso Público de proyectos para la **Línea de Acción Centros Residenciales, Modalidad Residencia de Protección para Primera Infancia (Lactantes y Pre Escolares) con Programa de Protección Especializado Adosado (RLP - PER)**, de conformidad con la Ley N° 20.032, que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME.

SEGUNDO: APRUÉBENSE las respectivas Bases y sus Anexos, que contienen los requerimientos administrativos y técnicos que regirán el proceso autorizado en el resuelvo primero y cuyo texto se entiende formar parte integrante del acto administrativo, encontrándose disponibles en el sitio web www.sename.cl. Se deja constancia que las Bases están contenidas en los siguientes documentos:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

II.- BASES Y ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA LÍNEA Y MODALIDAD A LICITAR.

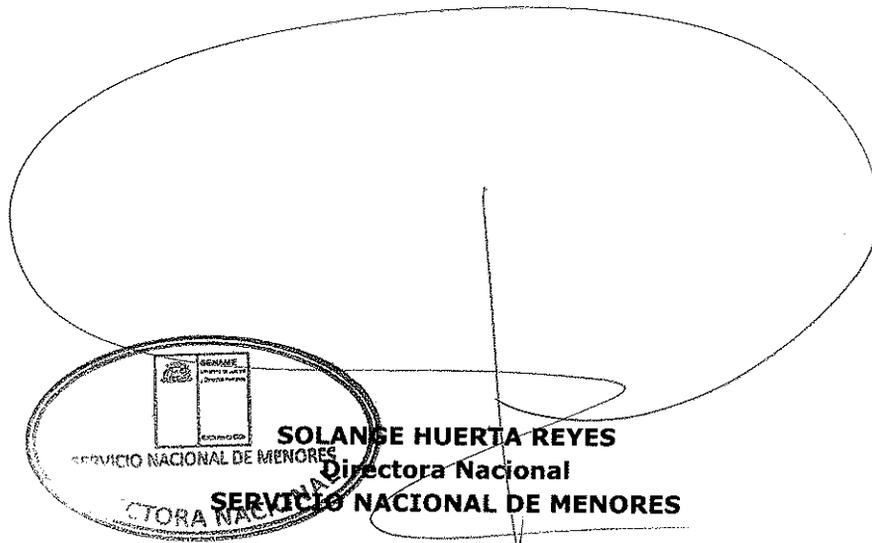
III.- ANEXOS:

- 1) Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial".
- 2) Anexo N°2, denominado "Especificidades de la Modalidad a Licitar".
- 3) Anexo N°3, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos".
- 4) Anexo N°4, denominado "Pauta de Evaluación de Proyectos Residencias"
- 5) Anexo N°5, denominado "Formato de delegación de poder especial".
- 6) Anexo N° 6, denominado "Estándares mínimos de Calidad para la Atención Residencial".

- 7) Anexo N°7, denominado Protocolos de Actuación para Residencias de Protección de la Red Colaboradora de Sename.
- 8) Anexo N°8, denominado "Orientaciones para la Inclusión de niños, niñas y adolescentes en Residencias de Protección".- Aplicable a la Línea Centros Residenciales.
- 9) Anexo N° 9, denominado "Rúbrica para la Aplicación de la Pauta de Evaluación Ex Ante de Descriptores Transversales a las Modalidades Residenciales"
- 10) Anexo N°10, denominado "Formato Curriculum Vitae".

TERCERO: PUBLÍQUESE el Tercer Concurso Público para la **Línea de Acción Centros Residenciales, Modalidad Residencia de Protección para Primera Infancia (Lactantes y Pre Escolares) con Programa de Protección Especializado Adosado (RLP – PER)** en la página del Servicio y en algún medio de comunicación de carácter nacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MSM
GBT/MMC/MSH/RRB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Direcciones Regional de SENAME Metropolitana (1 copia para Of de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.